



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A"
(Documentación Administrativa)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A", de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de suministro de energía eléctrica de las instalaciones de media tensión del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. María Luisa Gómez Gómez, Interventora Municipal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a calificar la documentación administrativa (Sobre A) de las dos plicas presentadas, siendo las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por la Entidad "Endesa Energía, S.A.U."

Plica nº 2: Presentada por la Entidad "Iberdrola Clientes, S.A.U."

Calificada la documentación, ambas plicas incluyen el documento europeo único de contratación (DEUC), por lo que en este acto se declaran admitidas las dos plicas presentadas.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y diez minutos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE B"
(Criterios valorables en cifras o porcentajes)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y diez minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura del sobre "B" Oferta Económica (criterios valorables en cifras o porcentajes), de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de suministro de energía eléctrica de las instalaciones de media tensión del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. María Luisa Gómez Gómez, Interventora Municipal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.


Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

No asiste al acto público ningún representante de las entidades licitadoras.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, se procede a la apertura del Sobre "B" (criterios valorables en cifras o porcentajes), de las dos plicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por D. Carlos Nieto Peris y D. Javier Toledo Barrio, actuando en nombre y representación de la Entidad "Endesa Energía, S.A.", que se comprometen a realizar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de media tensión del Instituto Municipal de Deportes en los siguientes precios que incluyen todos los conceptos facturables A EXCEPCIÓN de los impuestos aplicables y del I.V.A., no admitiéndose cargo adicional añadido:

Término de potencia:



T.A.	P1	P2	P3
3.1ª	59,173468	36,490689	8,367731

Según Orden ETU/1282/2017 de 22 de diciembre (Euro/kW año). Será de aplicación el impuesto eléctrico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Precio de la energía reactiva facturable: Endesa Energía aplicará en la facturación lo indicado en la legislación vigente en relación a la forma de facturar los excesos de energía reactiva, que correrían a cargo del cliente, por la energía reactiva que exceda del 33% del consumo de activa en los periodos horarios de aplicación.

Precio de los excesos de potencia facturables: Se pagará un término de potencia en función de las potencias contratadas en cada periodo tarifario y de las potencias realmente demandadas en el mismo durante el periodo de facturación considerado tal y como se establece en el apartado 1 del artículo 9 del R.D. 1164/2001 de 26 de octubre.

Alquiler de equipos de medida: Equipo de Medida Tipo 3: 30 euros mensuales (No sea tipo 1 ni Tipo 2 y Tensión \geq 1 kV)

***TARIFA 3.1.A:**

Término de energía: 0,105627 €/KWh consumidos en P1

Término de energía: 0,098474 €/KWh consumidos en P2

Término de energía: 0,078989 €/KWh consumidos en P3

Precio sin impuesto eléctrico ni I.V.A.
100% de consumo en energía verde.

Plica nº 2: Presentada por D. Antonio Peña López, actuando en nombre y representación de la Entidad "Iberdrola Clientes, S.A.U.", que se compromete a realizar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de media tensión del Instituto Municipal de Deportes en los siguientes precios que incluyen todos los conceptos facturables A EXCEPCIÓN de los impuestos aplicables y del I.V.A., no admitiéndose cargo adicional añadido:

Término de potencia:

8,6693 €/KW mensuales (sin impuesto eléctrico y sin I.V.A.)

Precio de la energía reactiva facturable: Se aplicará el término de facturación de energía reactiva según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.

Precio de los excesos de potencia facturables: Se aplicará el término de facturación de energía reactiva según lo establecido en el artículo 9, apartado 1.2 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Alquiler de equipos de medida: El precio del alquiler será el reglamentariamente vigente en cada momento, que facture la distribuidora a la comercializadora.

***TARIFA 3.1.A:**

Término de energía: 10,9164 €/KWh consumidos en P1 (sin impuesto eléctrico y sin I.V.A.).

Término de energía: 9,8781 €/KWh consumidos en P2 (sin impuesto eléctrico y sin I.V.A.).

Término de energía: 7,7214 €/KWh consumidos en P3 (sin impuesto eléctrico y sin I.V.A.).

En este acto se hace entrega de las ofertas económicas presentadas en el sobre "B" al Sr. Izquierdo, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, para valoración de los criterios contenidos en este sobre, en virtud de lo establecido en la cláusula 8ª "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la presente licitación, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en posterior sesión.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y veinte minutos.